676

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 14 FEB 2020

DECRETO ALC. EXENTO N° 730 /_2020.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: *El Decreto Alcaldicio Exento N°2058 de fecha 30.04.2019, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum N°172 de Director de Desarrollo Comunitario de fecha 30.01.2020, el Ingreso N°445 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 30.01.2020, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°419 de fecha 11.02.2020, del Departamento de Contabilidad Municipal, el Decreto Alcaldicio Exento N°299 de fecha 27.01.2020, que nombra Administrador Municipal Subrogante que no se acompaña por ser de público conocimiento, el Decreto Alcaldicio Exento N°571 de fecha 06.02.2020, que nombra Secretario Municipal Subrogante, que no se acompaña por ser de público conocimiento; que autorizan la adquisición de* ***"PAÑALES BEBÉ TALLA M Y XG"****, conforme a especificaciones anexas;* ***Y TENIENDO PRESENTE****, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

DECRETO:

1.-APRUEBESE*, La adquisición de los productos solicitados, por medio de* ***CONVENIO MARCO,*** *ID1638749, 1638747, con la empresa COMERCIAL AGUSTÍN LTDA., Rut.: 76.287.853-4, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°419 de fecha 11.02.2020, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.*

2.*- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado al Ítem 24.01.007.002.000, "Ayuda Social".*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE *a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.*

CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PÚBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/fry.-
TRANSCRITO A: *Alcaldía –Secretaría Municipal – Jurídico – Control — Adquisiciones - Finanzas – Oficina de Partes.*